

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. 0,50 pta.
 Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana. 1,00 •
 Id. id. en la 4.ª plana..... 0,75 •

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
 e Infantes, continúan sin novedad en su im-
 portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
 personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Secretaría.—Negociado 3.º

CONVOCATORIA

Existiendo una vacante de Diputado pro-
 vincial en el distrito de Palacio de esta Cer-
 te, producida por el nombramiento de Don
 Juan de la Prida y Jorro para el cargo de
 Gobernador civil de la provincia de Palen-
 cia, del que ha tomado posesión, y decla-
 rada la vacante por la Excelentísima Dipu-
 tación provincial,

He acordado, usando de las atribuciones
 que me confiere el artículo 59 en armonía
 con el 58 de la vigente ley Orgánica de 29
 de Agosto de 1882, convocar a elección par-
 cial en dicho distrito para cubrir la expre-
 sada vacante, ajustándose el procedimiento
 a las disposiciones de la ley Electoral de 8
 de Agosto de 1907 y Real decreto de adap-
 tación de 9 de Septiembre de 1909.

La elección se verificará el domingo 13
 de Febrero próximo, con sujeción a las si-
 guientes reglas:

Indicador.

Primera.—Da principio el período elec-
 toral con la publicación de la presente con-
 vocatoria en el BOLETIN OFICIAL.

Segunda.—El domingo 30 del corriente
 mes de Enero se reunirá la Junta munici-
 pal del Censo electoral para el nombra-
 miento de Adjuntos, conforme a lo dis-
 puesto en el art. 37 de la ley Electoral de 8
 de Agosto de 1907 y Real decreto de adap-
 tación de 9 de Septiembre de 1909.

Tercera.—El lunes 31 de Enero podrán
 ser requeridas las Juntas municipales del
 Censo a los efectos prevenidos por el ar-
 tículo 25 de la ley Electoral y el 8 del Real
 decreto de adaptación.

Cuarta.—El jueves 3 de Febrero próxi-
 mo, como anterior al domingo 6, podrán
 los electores usar del derecho que les con-
 cede el artículo 25 de la ley Electoral.

Quinta.—El domingo 6 del indicado mes
 de Febrero se procederá a la proclamación
 de candidatos por la Junta provincial del
 Censo o a la aplicación del artículo 29 de
 la ley Electoral.

Sexta.—Jueves 10 de Febrero, constitu-
 ción de las Desas electorales para el nom-
 bramiento de Interventores (artículo 30 de
 la ley Electoral).

Séptima.—Domingo 13 de Febrero, cons-
 titución de las Mesas electorales y vota-
 ción.

Octava.—Jueves 17 de Febrero, escru-
 tinio general, con lo que se da por termina-
 do el período electoral.

Queda abierto el período electoral desde
 la publicación de la presente convocatoria
 en el citado distrito de Palacio, a que afec-
 ta esta elección, cesando, por lo tanto, to-
 das las Delegaciones y Comisiones que en el
 mismo vengán funcionando.

Llamo la atención de todos los funciona-
 rios que en las operaciones electorales ha-
 yan de intervenir acerca del contenido del
 título 8.º de la vigente ley Electoral, y re-
 comiendo con especial interés a las Autori-
 dades que limiten su acción, según prescri-
 be la Ley, exclusivamente al mantenimiento
 del orden, y si se trata de los Colegios
 electorales, únicamente en el caso de que
 sean requeridas previamente y en debida
 forma por los Presidentes de las Mesas res-
 pectivas.

Madrid, 26 de Enero de 1916.

El Gobernador,
 F. Merino Villarino.

ayuntamientos

TORREJON DE ARDOZ

Don Adolfo Fernández Sampelayo, Alcalde
 constitucional de esta Villa de Torrejón
 de Ardoz.

Hago saber: Que habiendo sido compren-
 dido en el alistamiento de este pueblo para
 el actual reemplazo del Ejército, con ar-
 reglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley de
 Reclutamiento, el mozo que después se dira,
 cuyo paradero, así como el de sus padres y
 parientes, se ignora, se cita a este interesado
 para que concorra en la Casa Consistorial
 de esta localidad, bajo apercibimiento de
 pararle el perjuicio a que haya lugar, a los
 actos siguientes:

El día 30 del actual, a las diez de la ma-
 ñana a la rectificación del alistamiento.

El día 13 de Febrero próximo, a la misma
 hora, que tendrá lugar la lectura y cierre
 definitivo del alistamiento.

El día 20 del propio mes, a las siete de la
 mañana, que se verificará el sorteo de mo-
 zos, y

El día 5 de Marzo, a las diez, que tendrá
 lugar el acto de la clasificación y declara-
 ción de soldados.

Mozo que se cita.

Agustín Muñoz González, hijo de Fran-
 cisco y Rafaela; nació el 31 de Marzo
 de 1895.

Dado en Torrejón de Ardoz, a 14 de
 Enero de 1916.

El Alcalde,
 Adolfo Fernández.

(Núm. 208.)

CANILLAS

En el alistamiento formado en esta Villa
 para el reemplazo del Ejército en el año ac-
 tual, han sido incluidos, como comprendi-
 dos en el caso 5.º del art. 34 de la Ley, los
 mozos que a continuación se expresan; e
 ignorándose el domicilio y actual paradero
 de los mismos, sus padres y familias, se les
 cita por el presente para que concurren a
 esta Casa Ayuntamiento, sita carretera de
 Aragón, 11, hotel, al acto de la rectifica-
 ción del alistamiento, que tendrá lugar el
 domingo 30 del corriente, a las once de la
 mañana.

Mozos que se citan.

Joaquín Bello Alcázar, hijo de Angel y

Remedios, nació el 4 de Febrero de 1895.

Manuel Mollar, hijo de Gumersinda, na-
 ció el 24 de Mayo de 1895.

Juan Morantes Calebras, hijo de Eusebio
 y Petra, nació el 23 de Junio de 1895.

Juan Noguera Cama, hijo de Juan y Ca-
 talina, nació en 2 de Julio de 1895.

Wenceslao Campo Cuesta, hijo de Julián
 y Claudia, nació en 29 de Septiembre
 de 1895.

Canillas, 14 de Enero de 1916.

El Alcalde,
 Francisco San Juan.

P. S. M.,
 El Secretario,
 Federico Gutiérrez Bravo.

(Núm. 207.)

VILLAMANTILLA

Habiendo sido comprendidos en el alista-
 miento de este pueblo y reemplazo del co-
 rriente año, conforme al número 5.º del
 artículo 34 de la ley de Reclutamiento, los
 mozos Benigno Mauricio José Cabañero
 Ramos, hijo de Julián y de Josefa; Luis
 Macario Paz y Paz, hijo de Valentín y de
 Juliána, y Pascual Rodríguez López, hijo
 de Francisco y Casimira; unos y otros en
 ignorado paradero, se les cita por medio
 del presente edicto para que concurren al
 acto de rectificación, que tendrá lugar en
 estas Casas Consistoriales el día 30 del co-
 rriente, a las once de su mañana, o en otro
 caso el día 13 de Febrero próximo, a la
 misma hora, que se efectuará el cierre defi-
 nitivo de dicho alistamiento, por si tuvie-
 sen que hacer alguna reclamación; en la
 inteligencia que, de no comparecer, les pa-
 rará el perjuicio que haya lugar.

Villamantilla, 14 de Enero de 1916.

El Alcalde,
 Higinio Lozano.

(Núm. 203.)

ORUSCO

Don Saturnino Briceño Manzano, Alcalde
 Presidente del Ayuntamiento de esta Vi-
 lla de Orusco.

Hago saber: Que habiendo sido com-
 prendidos en el alistamiento verificado en
 esta localidad para el reemplazo del Ejérci-
 to del año actual, conforme al número
 quinto del art. 34 de la ley, los mozos Gre-
 gorio Ricardo López Díaz, hijo de Ricardo
 y Angela, y Emilio Moreno Corona, hijo
 de Romualdo y Baltasara, unos y otros en

Ignorado paradero, se cita a estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 30 del mes corriente y hora de las nueve de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Orusco, a 12 de Enero de 1916.

El Alcalde,
Saturnino Briceño.

(Núm. 206.)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Por el presente se cita a los mozos, cuyo paradero se ignora:

Fulgencio Montero Higuera, hijo de Saturnino y Matilde.

Juan Florencio González Hipólito, hijo de Manuel y Rosalía.

Dionisio Carmelo Camuel Díaz, hijo de Angel y Benita.

Hipólito Angel Martínez Cegarra, hijo de Narciso y Angeles.

Para que éstos, sus familias o personas que les representen se presenten en estas Casas Consistoriales el día treinta del corriente mes, a las diez de la mañana, en que tendrá lugar la rectificación definitiva del alistamiento, y expongan cuanto a su der cho convenga, y el día veinte de Febrero siguiente, a las siete de la mañana, el acto del sorteo de los mismos; apercibiéndoles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Villaviciosa de Odón, 14 de Enero de 1916.

El Alcalde,
Emilio Menéndez.

(Núm. 214.)

VALDELAGUNA

Recibido de la Dirección del Servicio Agronómico Catastral de la provincia el padrón cobratorio de la riqueza rústica de este término para el año actual, se halla dicho documento de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones que solamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Valdelaguna, 13 de Enero de 1916.

El Alcalde,
Florentino Pascual.

(Núm. 212.)

VILLAREJO DE SALVANES

Recibidas de la Dirección del Servicio Agronómico Catastral las listas cobratorias de la riqueza rústica para el presente año 1916, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por cuantas personas lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que crean pertinentes.

Villarejo de Salvanes, 15 de Enero de 1916.

El Alcalde,
Fabían Alcázar.

(Núm. 213.)

MANZANARES EL REAL

Ignorándose el paradero del mozo Leopoldo Hermenegildo Gilot Díaz, hijo natural de Eduardo y de Agustina, que nació en esta Villa el 13 de Abril de 1895, se le cita para la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrá lugar en los días marcados por la Ley, en esta Casa Consistorial; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Manzanares el Real, 9 de Enero de 1916.

El Alcalde,
Gregorio Mesa.

GETAFE

Don Jacinto Cervera Gómez, Alcalde consistorial de esta Villa de Getafe.

Hago saber:

Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta localidad, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley de Reclutamiento, los mozos que después se dirán, de ignorado paradero, se cita a estos interesados por medio del presente para el acto de la rectificación del referido alistamiento, que tendrá efecto en esta Casa Consistorial, el día 30 del corriente mes, a las diez y media de su mañana, por si tuvieren que hacer alguna reclamación, y sucesivamente al acto del sorteo y al de la clasificación y declaración de soldados, que se celebrarán en las fechas marcadas por la Ley; bajo apercibimiento que, de no presentarse a dichos actos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 13 de Enero de 1916

Jacinto Cervera.

Mozos que se citan

1. Gonzalo González Fernández, hijo de Saturnino y Benigna; nació el día 10 de Enero de 1895.

2. Manuel Canuto Bueno y Paz, hijo de Laureano y María; nació el 19 de Enero de 1895.

3. Jesús Diego Julián Fernández Rodríguez, hijo de Domingo y María; nació el 16 de Marzo de 1895.

4. Félix Majano Torrejón, hijo de Loreto y Victoriana; nació el 18 de Marzo de 1895.

5. Felipe López y González, hijo de Fermín y de Dionisia; nació el 26 de Mayo de 1895.

6. Ramón Elías Yance Fernández, hijo de Alejandro y Antonia; nació el 20 de Julio de 1895.

7. Dionisio Calleja España, hijo de Ildefonso y de María; nació el 4 de Octubre de 1895.

(Núm. 205.)

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCION ACCIDENTAL,
URBANA, INDUSTRIAL, ESPECTACU-
LOS Y UTILIDADES

Año de 1916.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona segunda, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 4 de Enero de 1916.

El Tesorero de Hacienda,
Gregorio Perezjuana.

(Núm. 50.)

CONTRIBUCION ACCIDENTAL,
INDUSTRIAL Y UTILIDADES

Año de 1915.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona cuarta, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 20 de Enero de 1916.

El Tesorero de Hacienda,
Gregorio Perezjuana.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

INCLUSA

Don Félix Ruz y Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el juicio ejecutivo que sigue Don Antonio Zapico contra Don Emilio Haering Bloch sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de la finca que a continuación se describe:

Una parcela de terreno, situada en esta capital, distrito de Chamberí, entre las calles de Bravo Murillo y de Santa Engracia, orientada al Norte; que linda: al Sur, con otra parcela de la cual se segregó, que fué de Doña María Asunción Ecuiluz, y en la actualidad con la medianería izquierda de la casa de Don Antonio Dubé y con solar destinado a cantería de Don Valentín Santos.

Al Oeste, por donde tiene una de sus dos entradas, con la calle de Bravo Murillo; al Norte, o medianería izquierda, en tramo por dicha calle, con otra parcela de terreno (que como de la que se trata está en parte destinada a la calle de Maudes), hoy ocupada en una parte por casa de Don Ramón Martínez, y solar de que es arrendatario Don Antonio Fuste, y cuya total parcela fué de los señores herederos de Ríos. Linda al Este, cerrando la figura y en línea de fachada, por donde tiene su segunda entrada, con el paseo de Santa Engracia. La descrita parcela proyectada totalmente para formar la calle de Maudes, afecta la figura de un cuadrilátero irregular y comprende una super-

ficie plana horizontal de trescientos setenta y ocho metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochocientos setenta y nueve pies cuadrados noventa y siete décimas de otro; y ha sido valorada en nueve mil setecientas cincuenta y nueve pesetas noventa y cuatro céntimos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de Febrero próximo, y hora de las tres de su tarde; debiendo tener presente: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, y en efectivo metálico, la cantidad de novecientas setenta y cinco pesetas, las cuales serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito a los fines que previene la Ley; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, y, por último, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se halla de manifiesto en la Secretaría de Don Juan Martos para que puedan examinarse por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros

Dado en Madrid, a veinticuatro de Enero de mil novecientos diez y seis.

Félix Ruz Cara.

Ante mí:

P. S.,

Rafael González

(A.—47.)

BUENAVISTA

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a nombre de Don Tomás Fontela Aterido, contra Don José, Doña Celestina y Don Eugenio Alonso Rivera, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.

En la Villa de Madrid, a treinta y uno de Julio de mil novecientos quince; el señor Don Tomás Fornes y Contera, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en nombre de Don Tomás Fontela Aterido, jornalero, y de esta vecindad, representado por el Procurador Don Victorino Sanz, y defendido por el Abogado Don Angel Ossorio, contra Don José, Doña Celestina y Don Eugenio Alonso Rivera, como demandados, cuyas demás circunstancias no constan, declarados en rebeldía, sobre reclamación de mil ciento noventa pesetas, intereses legales y costas; y

Fallo:

Que debo condenar y condeno a los demandados Don José, Doña Celestina y Don Eugenio Alonso Rivera a que paguen al demandante Don Tomás Fontela Aterido, dentro del término de quinto día al que esta sentencia sea firme, la cantidad de mil ciento noventa pesetas, más los intereses de cinco por ciento anual desde diez y seis de Abril último, fecha de la presentación de la demanda, y las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Tomás Fornes.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL

de la provincia, mediante la rebeldía de los demandados, en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a veintidós de Enero de mil novecientos diez y seis

El Juez de primera instancia,
Félix Jarabo.

El Secretario,
José Dalmau.
(A.—48.)

CONGRESO

En el juicio ejecutivo promovido por Don Manuel Masó Ferrer contra Don Luis Montesino Espartero, radicante en el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se saca a pública subasta una casa de nueva planta señalada con el número uno provisional de la calle de Montalbán, de esta Corte que linda: por su fachada, Mediodía, con dicha calle; por la derecha entrando, Saliente, con la medianería de la casa número tres de la misma calle; por la izquierda, Poniente, con solar perteneciente al Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y por testero, Norte, con un solar que tiene la entrada por la calle de Valenzuela y dicen ser propiedad de Don Miguel Brea; ocupa una superficie de 551 metros cuadrados y consta de sótanos semisubterráneos, planta baja, cuatro pisos hasta la cornisa, otro sobre ella, una planta de guardillas, azotea y un torreón decorativo, y está dotada de alumbrado eléctrico, timbres, teléfono con la portería, dos relojes electro magnéticos por piso, aparatos de ventilación natural y eléctrica, montacargas, montapaquetes, ascensor eléctrico y calefacción por vapor. Conviniere las partes en darle un valor de ochocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en el despacho del señor Juez de dicho distrito, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, de la Corte, el día veinticuatro de Febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones: no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacer el remate a calidad de cederle a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos

Por último, se hace constar que los títulos de propiedad de la referida finca estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarse los que quieran tomar parte en la subasta; con prevención a los licitadores de que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, veinticuatro de Enero de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
Roque Novella.
(A.—49.)

PALACIO

Chaves (Federico), domiciliado, últimamente en la calle de Mesonero Romanos, 37, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio para reabrir declaración en causa por atentado instruida por dicho Juzgado, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero.

Madrid, 7 de Enero de 1916.

El Secretario,
P. D.,
Antonio Mota.
(Núm. 86.) (B.—30.)

ALCALA DE HENARES

Morales Castillo (Manuela), domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para prestar declaración en causa infidelidad en la custodia de presos, instruida por evasión de la misma.

Alcalá de Henares, 5 de Enero de 1916.
Anselmo Gil de Tejada.

El Secretario,
Roque Romeo.
(Núm. 87.) (B.—31.)

GETAFE

Jover Pina (Joaquín), domiciliado últimamente en Madrid, carretera de San Isidro, núm. 1, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Getafe, 5 de Enero de 1916.

El Secretario,
Ldo. Francisco Guillén.
(Núm. 88.) (B.—32.)

PALACIO

López Mayo (Enrique) y Ortega Díaz (Félix), domiciliados últimamente en la calle de Ataulfo, 2, principal y bajo, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio para prestar declaración en causa por coacción, instruida por dicho Juzgado, Secretaría del Ldo. Pérez Herrero.

Madrid, 8 de Enero de 1916.

El Secretario,
P. D.,
Antonio Mota.
(Núm. 99.) (B.—35.)

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.337 de orden del año 1915, por lesiones a Pedro Manzaneque Capellanes, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 11 de Febrero próximo, a las once del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal; del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Bernardo Maceres y Don Gonzalo González; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro Manzaneque Capellanes, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, que firmo en Madrid, a ocho de Enero de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
Luis Alonso Magadán.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 182.) (B.—95.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.397 de orden del año 1915, por lesiones de Perfecto Fernández López, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 11 del mes de Febrero próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Bernardo Maceres y Don Gonzalo González; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Perfecto Fernández López, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, que firmo en Madrid, a ocho de Enero de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
Luis Alonso Magadán.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 183.) (B.—96.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.356 de orden del año 1915, por lesiones de Tomás Pernas Fernández, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 11 del mes de Febrero próximo, a las once del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Bernardo Maceres y Don Gonzalo González; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Tomás Pernas Fernández, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, que firmo en Madrid, a ocho de Enero de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
Luis Alonso Magadán.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 184.) (B.—97.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a María Ortega de Márquez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 407 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Diciembre de 1915.
V.º B.º
Miguel Gay.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 5.456.) (B.—2.556.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisco Domínguez Ruiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.261 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Diciembre de 1915.
V.º B.º
Miguel Gay.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 5.461.) (B.—2.561.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a María de la Fuente Abalaquez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.127 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Diciembre de 1915.
V.º B.º
Miguel Gay.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 5.458.) (B.—2.558.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Enrique Rebor Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 987 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Diciembre de 1915.
V.º B.º
Miguel Gay.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 5.463.) (B.—2.563.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisco López Calderón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 193 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Diciembre de 1915.
V.º B.º
Miguel Gay.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 5.464.) (B.—2.564.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Consuelo Ortiz Nadal y Ernesto Pábraga Lamas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de segundo día, comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 889 de 1915;

bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.
Madrid, 7 de Enero de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 153.)

(B.—78.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Fernández Castellano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.555 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás

(Núm. 151.)

(B.—76.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Gómez Ferreras, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 21 del mes de Febrero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.248 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Enero de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 134.)

(B.—59.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisca Puig Olarieta, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 21 de Febrero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.205 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Enero de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 130.)

(B.—55.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Mego Orgueta, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 21 de Febrero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.344 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Enero de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 131.)

(B.—56.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Rosario Pérez Acevedo y Francisco Rodríguez Postigo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 18 del mes de Febrero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.320 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 128.)

(B.—53.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Fernando Barcino Arriaga e Ignacio Rojo Fosa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 18 de Febrero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.318 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 124.)

(B.—49.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Fernández García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 18 de Febrero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.157 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 122.)

(B.—47.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José N. del Campo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 21 de Febrero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.609 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Enero de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 140.)

(B.—65.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Román Bueno, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 21 de Febrero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.353 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Enero de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 142.)

(B.—67.)

JUZGADOS MILITARES

REGIMIENTO INFANTERIA LEON, NUM. 38

Sánchez Cornejo (Bienvenido), hijo de Ventura y de Amelia, natural de Aldeaseca de la Frontera (Salamanca), vecindado últimamente en su pueblo y en Bayona (Francia), nació en 6 de Marzo de 1875, de oficio comerciante; su estado soltero, sus señas: pelo y cejas castaño, ojos negros, nariz y boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; encartado por el delito de segunda deserción, comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería León, núm. 38, Don Carlos Alonso de Castro, y de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Madrid, 8 de Enero de 1916.

El Comandante Juez instructor,
Carlos Alonso.

(Núm. 97.)

(B.—34.)

ARTILLERIA.—COMANDANCIA DE MELILLA

Don Antonio Saltos y Bellido, Comandante de Artillería con destino en la Comandancia de esta plaza, Juez instructor del expediente que se sigue con motivo del fallecimiento abintestado del Artillero Angel Hermida Moraleda, de la citada Comandancia.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todas las personas que se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el mencionado Artillero a su fallecimiento, que tuvo lugar en el día trece de Marzo último, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid, comparezcan en este Juzgado, sito en el Cuartel del Zoco de la plaza de Melilla, y presenten los documentos que acrediten ser tales herederos.

Lado en Melilla a tres de Enero de mil novecientos diez y seis.

Antonio Saltos.

(Núm. 96.)

(B.—33.)

ARTILLERIA.—REGIMIENTO A CABALLO, 4.º DE CAMPAÑA

Díaz Clemente (Emilio), hijo de Luis y de Sotera, natural de Cenicientos (Madrid), de veinticinco años de edad, soltero, oficio jornalero, estatura un metro quinientos treinta milímetros, al cual se le sigue expediente por falta de concentración a filas, y que reside en San Agustín (República Ar-

gentina), comparecerá en término de treinta días en el Cuartel de Artillería del Campamento de Carabanchel ante el Capitán de Artillería Don Pedro Fevenois y Lavenarde.

Campamento de Carabanchel, 30 de Diciembre de 1915.

El Capitán Juez instructor,
Pedro Fevenois.

(Núm. 80.)

(B.—28.)

REGIMIENTO DE FERROCARRILES

Maestro Pérez (Amadeo), hijo de José y de Pilar, natural de Santander, vecindado últimamente en Santander, soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, soldado del reemplazo de 1914, procesado por deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Ferrocarriles, Don Isacio Cañas Arias, de guarnición en esta Corte, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 7 de Enero de 1916.

El Primer Teniente Juez instructor,
Isacio Cañas.

(Núm. 190.)

(B.—98.)

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE SEVILLA

Reyes Capdevila (Emilio), hijo de Juan y de Toribia, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años de edad, estatura un metro setecientos ochenta milímetros, domiciliado últimamente en San Antonio Abad, provincia de Murcia, procesado por haber faltado a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Sevilla, número 33, Don Angel Díaz Deleyto, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Cartagena, 11 de Enero de 1916.

El Capitán Juez instructor,
Angel Díaz.

(Núm. 175.)

(B.—91.)

González Santos (Laureano), hijo de Pascual y Francisca, natural de San Ildefonso, provincia de Segovia, vecindado en Madrid, calle Medellín, núm. 9, bajo, distrito de Chamberí, de estado soltero, su profesión escultor, de veintiséis años de edad, estatura 1,514 metros, sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, color moreno, boca regular, frente espaciosa; señas particulares: picado viruela; reclamado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de ocho días, a contar de la fecha de la publicación de la presente, ante el Primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey, núm. 1, Don José Grañada García, residente en esta Corte, Cuartel de Reina Cristina; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 28 de Diciembre de 1915.

El primer Teniente Juez instructor,
José Grañada.

(Núm. 5420.)

(B.—2521.)